



CORDOBA, 12 SET 2016

VISTO:

La Contratación de Servicios de la Sra. PATRICIA DEL VALLE DOMINGUEZ (LEGAJO N° 49441), cuya modalidad de Contrato No Docente – Retribución Única (con relación de empleo público) quedó sin efecto el 30/04/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente continúa prestando servicios en el Área Económica de esta Facultad, en la sede Ciudad Universitaria, cumpliendo tareas técnico-administrativas en el turno mañana.

Que además la mencionada agente, continúa realizando tareas de auxiliar del área de personal a fin de colaborar con la entrega y recepción de documentación, relativa al personal docente y no docente de esta Institución.

Que corresponde dar continuidad a dicha contratación por el periodo del 01/09/2016 y hasta el 30/06/2017, efectuándola bajo la modalidad de **Contrato No Docente – Retribución Única (con relación de empleo público)**, según modelo estipulado por Ordenanza N° 05/12 HCS.

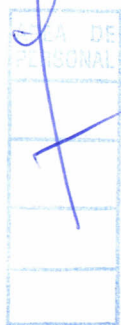
Que la retribución a percibir por la contratada, será solventada con fondos provenientes de las Partidas de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aprobar la suscripción del Contrato No Docente – Retribución Única (con relación de empleo público), a celebrar con la Sra. **Patricia del Valle DOMINGUEZ (LEGAJO N° 49441)**, a partir del 01 de Septiembre de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2017, cuyos datos se consignan en el texto del Modelo de Contrato que se adjunta y forma parte de la presente.-

ARTICULO N° 2: La retribución estipulada en el Contrato de referencia, será solventada con fondos provenientes de las Partidas de la Fuente 16 – Cuenta Fondo Universitario de esta Facultad.





ARTICULO N° 3: El Área Económica deberá instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza N° 05/12 del Honorable Consejo Superior.

ARTÍCULO N° 4: Notifíquese fehacientemente al interesado y al Area de Personal.

ARTÍCULO N° 5: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 12 02-1 6